



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2021

## Segunda reunión paritaria entre APJ GAS y Naturgy Ban por el aumento salarial del tercer tramo de 2022.

En el día de la fecha se llevó a cabo la segunda reunión paritaria entre APJ GAS y Naturgy Ban con el propósito de avanzar en un acuerdo salarial para el tercer tramo del presente año en un contexto de inflación creciente.

En la misma, la APJ Gas reiteró la necesidad de acelerar los tiempos de la negociación dado que las perspectivas inflacionarias no son halagüeñas y el poder adquisitivo de nuestros salarios se deterioran con mayor rapidez que en otras circunstancias.

En ese sentido, la APJ GAS reiteró el pedido salarial oportunamente comunicado:

1. *Un aumento salarial del 20% para octubre 2022 sobre todos los rubros.*
2. *Un aumento salarial del 10% para noviembre 2022 sobre todos los rubros.*
3. *Cláusula gatillo que reconozca la inflación remanente que se produzca en diciembre 2022 (y por lo tanto defina el incremento anual de precios y servicios) a abonarse durante el mes de enero 2023.*
4. *Aumento diferencial del rubro Antigüedad.*
5. *Pago del refrigerio a todos los trabajadores/as de Naturgy Ban.*
6. *Elevar el rubro Consumo Gas a un equivalente de 1.800 m3 anuales.*
7. *Gratificación extraordinaria para los trabajadores/as equivalente a un sueldo de cada trabajador/a.*

La empresa contestó que elevó el pedido al grupo internacional, que están discutiendo una propuesta integral y que se comprometen a contestar a la brevedad entendiendo que es razonable el planteo de la parte sindical respecto al deterioro salarial.

En este estado de cosas, las partes pasaron a un cuarto intermedio para retomar esta semana con respuestas concretas de la parte empresaria que permitan transitar un camino hacia un acuerdo parcial.

En otro orden, expusimos la necesidad de emitir información veraz respecto a la mudanza de los compañeros/as de sede central con quienes haremos una reunión para transmitir la data oficial recibida.

## COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

